



Diputación Provincial de Toledo

CONSORCIO DE SERVICIOS PÚBLICOS MEDIOAMBIENTALES DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

De conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de todas las entidades consorciadas que mediante decreto de la Presidencia número 131/2021, de fecha 8 de septiembre de 2021, han sido aprobados los padrones-listas cobratorias comprensivas de los recibos individuales emitidos a nombre de los entes consorciados, por la prestación del servicio de recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos, correspondiente al periodo de agosto de 2021, con el fin de que se proceda a su cobro durante el plazo comprendido entre el 20 de septiembre y el 20 de noviembre de 2021, mediante el procedimiento que se indicará en el recibo que se emita a cada uno de los obligados al pago.

Finalizado el periodo voluntario, las deudas liquidadas no satisfechas incurrirán en el recargo a que se refiere el artículo 28 de la Ley 58/2003, General Tributaria, los intereses de demora y las costas que en su caso se produzcan.

Lo que se hace público durante el plazo de treinta días contados a partir de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, al objeto de que los interesados puedan consultar la citada lista cobratoria y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Toledo, 9 de septiembre de 2021.-El Presidente, Rafael Martín Arcicóllar.

N.º I.-4371